



*Ente Regulador del Juego de Azar
Provincia de Salta*

"Gral. Martín Miguel de Güemes
Héroe de la Nación Argentina"



ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR

RESOLUCIÓN Nº 210-25

Expediente nº 282-254/25.-

SALTA, 15 OCT. 2025

VISTO, el expediente nº 282-254/25 iniciado por la firma **Libertad SA. y;**

CONSIDERANDO:

Que, la firma **Libertad SA.** solicita autorización para realizar una promoción comercial en la Provincia de Salta denominada **"FIESTA DE LAS MARCAS"** con vigencia desde el día 25 de septiembre de 2025 hasta el día 07 de octubre de 2025, con fecha de sorteo el día 09 de octubre de 2025;

Que, de las bases y condiciones acompañadas por la solicitante, que se encuentran glosadas a fs. 02/17 surge claramente que la determinación del ganador de la promoción comercial se realizará de manera azarosa (Fs. 04 Vta. apartado Nº 9);

Que, en consecuencia, este Ente de Control resulta competente para entender en la misma toda vez que, por Ley Nº 7020 y modificatoria Nº 7133, tiene a su cargo ejercer el poder de policía y regular el desarrollo, explotación y comercialización de los juegos de azar en el ámbito de la jurisdicción provincial dictando los reglamentos que fueran menester;

Que, en ese marco legal, la Resolución Nº 166/22 de este Ente establece en su artículo 1º que: *"Toda forma de promoción comercial, que se efectúe en el territorio provincial, para productos y/o servicios, con o sin obligación de compra, que utilicen eventos cuyos resultados futuros e inciertos – para determinar un ganador – sean dirimidos por mecanismos o resoluciones en los cuales intervine solamente el azar y cuya finalidad sea el desarrollo de una actividad promocional de productos, servicios, espectáculos etc. deberá ser previamente autorizada por el Ente Regulador del Juego de Azar"*;

Que, a fs. 25/26 el área de Bingos, Rifas y Promociones indica que la firma comercial cumple con los requisitos exigidos por la Resolución Nº 166/22, y en este sentido a fs. 24 acredita el pago de pesos quince mil (\$15.000) por iniciación del trámite (artículo 8º) y acompaña documentación pertinente (artículo 4º);

Que, se dio intervención al Área Asuntos Jurídicos;



"Gral. Martín Miguel de Güemes
Héroe de la Nación Argentina"

*Ente Regulador del Juego de Azar
Provincia de Salta*



ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR

RESOLUCIÓN Nº 210-25

Expediente nº 282-254/25.-

Que, en reunión de Directorio, en base a la normativa expuesta y a los dictámenes mencionados, resuelven tener presente promoción comercial indicada y suscriben la resolución pertinente;

Por ello,

EL ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR

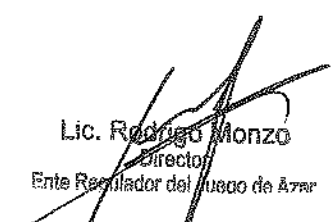
RESUELVE:

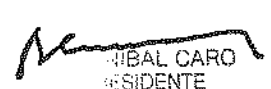
Artículo 1º.- TENER presente la promoción comercial denominada **"FIESTAS DE LAS MARCAS"** solicitada por la firma **Libertad SA.**, con vigencia desde el día 25 de septiembre de 2025 hasta el día 07 de octubre de 2025, con fecha de sorteo el día 09 de octubre de 2025; de conformidad a los considerandos.-

Artículo 2º.- Hacer saber a la firma solicitante que, deberá acompañar Acta de sorteo, y constancias de entrega de premios en el caso que los ganadores sean de la Provincia de Salta. Asimismo, dentro de los 3 (tres) días de notificado de la presente deberá depositar en la cuenta caja de ahorro del Banco Macro nº 4-100-0008051687/1 de este Ente Regulador del Juego de Azar la suma de pesos treinta mil (\$30.000) y presentar en igual plazo el comprobante correspondiente. -

Artículo 3º.- Regístrese, Notifíquese y Archívese.-


ADRIAN AMEN
VICE PRESIDENTE
ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR


Lic. Rodrigo Monzo
Director
Ente Regulador del Juego de Azar


RIBAL CARO
PRESIDENTE
ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR